ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Potencia Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0595 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
CC	1.120.503.348
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN (META)".
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($64.057.500)
PLAZO	CUATRO MESES (04)
SUPERVISOR	MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
FECHA INICIO	09 DE MAYO DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ADICION N° 01	SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($7.162.702) M/CTE
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA PRESENTE ACTA	27 JUL. 2025

Entre los suscritos LUIS CESAR PEREZ GAITAN, Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN, la Dirección de Recursos Físicos y Bienes Públicos MARTHA LUCERO ROJAS RINCON identificada con cedula de ciudadanía 1.121.908.358 de Villavicencio, Meta, en calidad de Supervisora del contrato y WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.503.348 de San Martin, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0595 del 08 de mayo de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se encuentre avalada por la interventoría, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación (contratista e interventor). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el primero (01) de septiembre de 2025 contados a partir del ocho (08) de mayo de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día primero (01) días de septiembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Martha Lucero Rojas Rincón directora de recursos físicos y bienes públicos. Quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No 0595 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	Junio, Julio, Agosto y septiembre	2025070397	15/07/2025	$55.699.222				$7.394.000
Totales				$55.699.222	$	$	$	$7.394.000

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 64.057.500	Valor actas parciales	$ 55.699.222
Valor Adicion N° 01	$ 7.162.702	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 71.220.202	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 71.220.202	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 64.057.500
Adicion N° 01	$ 7.162.702
Valor pagos anteriores	$ 55.699.222
Valor autorizado en la presente acta	$ 15.520.980
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 71.220.202

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025000954	03/04/2025	A.C 2.1.2.02.02.006.01 - 62129	COMERCIO AL PORMENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS (CAFETERIA)	$64.057.500
		A.C 2.1.2.02.02.006.03 - 62176	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025002262	08/08/2025	A.C 2.1.2.02.02.006.01 - 62129	COMERCIO AL PORMENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS (CAFETERIA)	$7.162.702
		A.C 2.1.2.02.02.006.03 - 62176	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025001307	08/05/2025	A.C 2.1.2.02.02.006.01 -62129	COMERCIO AL PORMENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS (CAFETERIA)	$64.057.500
		A.C 2.1.2.02.02.006.03-62176	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025002683	20/05/2025	A.C 2.1.2.02.02.006.01 -62129	COMERCIO AL PORMENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS (CAFETERIA)	$7.162.702
		A.C 2.1.2.02.02.006.03-62176	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 100050680, expedida por Seguros Mundial, continúan vigentes hasta el 08/09/2025.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
Seguros Mundial	Amparo básico, predios, labores y operaciones	CV-100013969	284.700.000	08	05	2025	08	09	2025
Seguros Mundial	patronal	CV-100013969	$284.700.000	08	05	2025	08	09	2025
Seguros Mundial	Contratistas y subcontratistas	CV-100013969	$284.700.000	08	05	2025	08	09	2025
Seguros Mundial	Vehículos propios y no propios	CV-100013969	$284.700.000	08	05	2025	08	09	2025
Seguros Mundial	Cumplimiento	CV-100050680	$12.811.500	08	05	2025	08	09	2028
Seguros Mundial	Prestaciones sociales	CV-100050680	$3.202.875	09	05	2025	08	09	2028
Seguros Mundial	Calidad y correcto funcionamiento	CV-100050680	$12.811.500	08	05	2025	08	09	2028
Seguros Mundial	Cumplimiento	CV-100050680	$14.244.040	09	05	2025	08	09	2028
Seguros Mundial	Prestaciones sociales	CV-100050680	$3.561.010	09	05	2025	08	09	2028
Seguros Mundial	Calidad y correcto funcionamiento	CV-100050680	$14.244.040	09	05	2025	08	09	2028

ESTADO LEGAL

1- Actas

Acta No.	Objeto	Fecha
ADICION N° 01	ADICION N° 01 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 AL CONTRATO 0595 DEL 08 DE MAYO DE 2025, Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN"	20/08/2025

3- Acciones Legales en Proceso

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A				

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION Nº	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A			

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor / Interventor
c) factura
d) Acta de terminación de contrato

e) Pagos de seguridad social
f) Aprobación de pólizas con acta de recibo final si aplica.

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS **($15.520.980) MCTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 27 n.i. 2025

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Alcalde municipal

CONTRATISTA

WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
Contratista

SUPERVISOR

MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
Directora de Recursos Físicos y Bienes Públicos

Elaboro: Daniela Rojas Ortiz	Reviso: Martha Lucero Rojas Rincón	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: CPS 0843/2025	Cargo: directora de recursos fisicos y bienes públicos	Cargo: secretaria de Contratación (E) Decreto 0385 del 08-10-2025